



EQUIVALENCIAS CON EL TÍTULO DE GRADUADO en EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. APLICACIÓN DIRECTA CON LA PRESENTACIÓN DEL TÍTULO O CERTIFICADO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE		
TÍTULOS O ESTUDIOS SUPERADOS	NORMA REGULADORA	EFFECTOS
Título de Graduado Escolar	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Disposición adicional trigesimoprimer.a.1	A efectos de acceso a empleos públicos y privados
Título de Técnico Auxiliar	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Disposición adicional trigesimoprimer.a.3	A todos los efectos
2º de B.U.P.	Real Decreto 986/1991, de 14 de junio. Anexo I	A todos los efectos
1º y 2º de B.U.P. con un máximo de 2 materias pendientes	Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 2.	A todos los efectos
2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias	Real Decreto 986/1991, de 14 de junio. Anexo II	A todos los efectos
Módulo profesional de nivel 2	Real Decreto 986/1991, de 14 de junio. Anexo II	A todos los efectos
3º comunes plan 63 ó 2º comunes experimental de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	Real Decreto 986/1991, de 14 de junio. Anexo VI	A todos los efectos
Prueba de acceso a los CFGM y: a) 1º y 2º de ESO b) o haber superado un número de módulos cuya duración constituya al menos la mitad de la duración total del ciclo formativo	Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 3.1.	A efectos de acceso a empleos públicos y privados
Los títulos de Bachiller Elemental derivados de los planes de estudios anteriores a la Ley 14/1970, de 4 de agosto, o en su defecto, la superación de: a) cuatro cursos completos de Bachillerato por cualquiera de los planes de estudios anteriores a la Ley 14/1970, de 4 de agosto, b) cinco años de Bachillerato Técnico o Laboral, sin pruebas de conjunto o sin reválida, c) cuatro cursos completos de Humanidades de la carrera eclesiástica.	Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 3.2.	A efectos de acceso a empleos públicos y privados
El Certificado de Estudios Primarios derivado de la Ley 17/7/1945 de Educación Primaria y de la Ley 21/12/1965 de Reforma de la Educación Primaria, expedido con anterioridad a la finalización del curso 1975/76	Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 3.3.	A efectos de acceso a empleos públicos y privados

Estudios equivalentes académicamente a 2º de ESO

- Los títulos de Bachiller Elemental (general, laboral o técnico) derivados de los planes de estudios anteriores a la Ley 14/1970, de 4 de agosto, o en su defecto, la superación de:
 - a) cuatro cursos completos de Bachillerato por cualquiera de los planes de estudios anteriores a la Ley 14/1970, de 4 de agosto,
 - b) cinco años de Bachillerato Técnico o Laboral, sin pruebas de conjunto o sin reválida,
 - c) cuatro cursos completos de Humanidades de la carrera eclesiástica.
- 8º de EGB y título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad.
- Nivel I de las enseñanzas de la ESO de la Educación de Personas de Adultas.

EQUIVALENCIA DEL TÍTULO DE BACHILLER Y LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO DEPORTIVO		
<p>Cuando en una convocatoria se requiera el título de Bachiller o equivalente, serán válidos cualquiera de los títulos de Técnico o Técnico Deportivo.</p> <p>Cuando en una convocatoria se requiera "título de Técnico, Técnico Deportivo o equivalente" de forma genérica, es decir sin especialización, serán válidos tanto el título de Bachiller como cualquiera de los títulos de Técnico o Técnico Deportivo.</p>	<p>Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p> <p>Disposición adicional primera.</p>	<p>A efectos de acceso a empleos públicos y privados</p>